



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 787.-

POR LA CUAL SE DESVINCULA AL SEÑOR AGUSTÍN ANDINO ALMIRÓN, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 22 de agosto de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 579/2022 del 19 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Secretario General eleva a consideración la desvinculación del señor Agustín Andino Almirón, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto reglamentario N° 6581 del 25 de enero de 2022.

La Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022, que autorizó la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas, Misiones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

El certificado del Acta de Defunción N° 10626, expedido por la Oficina del Registro del Estado Civil de Córdoba Capital de la localidad de Córdoba Departamento Capital, Provincia de Córdoba, República Argentina, en el cual consta el fallecimiento del señor Agustín Andino Almirón, ocurrido el 10 de agosto de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Desvincular al señor **Agustín Andino Almirón**, como personal contratado del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por fallecimiento y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 11 de agosto de 2022.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____